

Jefe de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, mediante el Decreto Legislativo N.º 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y se crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; y el artículo 18 establece que el/la Procurador/a General del Estado es el/la titular del pliego y funcionario de mayor nivel jerárquico de Procuraduría General del Estado;

Que, por Resolución Ministerial N.º 0229-2020-JUS se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos de la Procuraduría General del Estado, donde se establece la clasificación del personal de acuerdo a los grupos ocupacionales señalados en la Ley Marco del Empleo Público, así como los requisitos mínimos para asumir los cargos mencionados en dicho instrumento de gestión;

Que, con Resolución Ministerial N.º 0263-2020-JUS se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional-CAP Provisional de la Procuraduría General del Estado, donde se establece el cargo estructural de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva con número de orden 004, código 068.01.00.2, y cuya clasificación es cargo de confianza;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva de la Procuraduría General del Estado, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ocupará dicho cargo, mediante la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante informe de visto, la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado concluye que el señor Carlos Alfredo Pazce Córdova, cumple con el perfil y los requisitos para ser designado en el cargo propuesto;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N.º 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2020-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor CARLOS ALFREDO PAZCE CORDOVA, en el cargo de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva de la Procuraduría General del Estado.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano" y en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado (www.gob.pe/procuraduria).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARIA AURORA CARUAJULCA QUISPE
Procuradora General del Estado

2078809-1

ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL ESTADO

Acuerdo adoptado sobre directores de empresas en las que FONAFE participa como accionista

**ACUERDO DE DIRECTORIO
Nº 001-2022/007-FONAFE**

Mediante Acuerdo de Directorio N.º 001-2022/007-FONAFE adoptado en la Sesión No Presencial N.º 007-2022 del 16 de junio de 2022, se aprobó cambiar la condición del señor Juan Carlos Galdós Tejada de director a Presidente de Directorio de la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO, en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros.

LORENA DE GUADALUPE MASIAS QUIROGA
Directora Ejecutiva

2078821-1

ORGANISMOS AUTONOMOS

BANCO CENTRAL DE RESERVA

Aprueban misión en el exterior del Presidente del BCRP, a realizarse en Suiza

**RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
Nº 0007-2022-BCRP-N**

Lima, 8 de junio de 2022

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la invitación del Banco de Pagos Internacionales (BIS) para que el Presidente del BCRP participe en la 21ª Conferencia Anual del BIS, las Reuniones Bimestrales y la 92ª Reunión General Anual del BIS, que se llevarán a cabo en la ciudad de Basilea, Suiza, del 23 al 26 de junio de 2022;

A las reuniones del BIS asistirán los gobernadores de bancos centrales miembros del BIS, así como representantes de organismos multilaterales, quienes evaluarán los estados financieros del BIS, examinarán la evolución económica y financiera internacional y debatirán asuntos concretos de política económica relacionados con la estabilidad monetaria y financiera internacional;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 27619 y su Reglamento, el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM así como por sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 2 de junio de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la misión en el exterior del Presidente, señor Julio Velarde Flores, a la ciudad de Basilea, Suiza, del 23 al 26 de junio de 2022, así como el pago de los gastos, a fin de que participe en las reuniones indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasajes	US\$ 584,94
Viáticos	US\$ 2 900,00
TOTAL	US\$ 3 484,94